



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE TUTA
CALLE 5 NUMERO 6-41. SEGUNDO PISO
MOVIL: 314 219 6787

Email: j01prmpaltuta@cendoj.ramajudicial.gov.co

INTERLOCUTORIO CIVIL No. 426

PROCESO: PERTENENCIA

DECISIÓN: AUDIENCIA INICIAL, DECRETA PRACTICA DE PRUEBAS Y REQUERIMIENTOS

RAD: 158374089001-2022-00189-00

DTE: MARIA ADELA UMBA CELIS

DDOS: ROSA ELENA, PABLO EDUARDOUMBA CELIS Y SEÑORES ALEXANDER IZQUIERDO UMBA, FERNEY HIGUERA UMBA. HEREDEROS INDETERMINADOS DE ROSA ELENA UMBA CELI (Q.E.P.D) Y PERSONAS INDETERMINADAS

Tuta, trece (13) de diciembre de dos mil veintidós (2022)

Del estudio del proceso el Despacho encuentra pertinente:

- Requerir a la **AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS**, para que se manifieste frente a lo ordenado por este despacho en el Oficio No 00998 del 05 de septiembre de 2022.
- Requerir al **INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTÍN CODAZZI (IGAC)**, para que se manifieste frente a lo ordenado por este despacho en el Oficio No 00999 del 05 de septiembre de 2022.

Por otro lado, vencido el término de traslado de la demanda, notificadas las entidades pertinentes sobre la existencia de este proceso y habiéndose nombrado como Curador *Ad-Litem* a la Profesional del derecho **CARLOS ALBERTO AMEZQUITA CIFUENTES** identificado con C.C. 7.167.746 de Tunja, y T.P. N° 144811 del Consejo Superior de la Judicatura quien dio contestación dentro del término legal a través de escrito radicado ante este Despacho el día nueve (09) de noviembre de 2022, en donde no se opone a las pretensiones, y se atiene a lo que se demuestre en el acervo probatorio, de igual manera frente a las pruebas solicitó que se tengan en cuenta las obrantes y allegadas con la demanda.

Para continuar con el proceso, este Despacho

RESUELVE

PRIMERO: ORDENAR la práctica de las siguientes pruebas:

DE LA PARTE DEMANDANTE:

A. DOCUMENTALES:



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE TUTA
CALLE 5 NUMERO 6-41. SEGUNDO PISO
MOVIL: 314 219 6787

Email: j01prmpaltuta@cendoj.ramajudicial.gov.co

- Copia de la escritura pública número 703 del 30 de mayo de 1972 NOTARIA 2, Del círculo de TUNJA.
- Certificado de Tradición, Folio matricula inmobiliaria N°.070-160734.
- Certificado especial expedido por la oficina de instrumentos públicos donde constan los titulares de derechos reales. en PDF
- Plano topográfico del predio de la señora: **MARIA ADELA UMBA CELIS.**
- Copia de los recibos de pago de impuestos Y Paz y salvo.
- Certificado catastral especial expedido por el IGAC.
- Cedula de ciudadanía de la demandante
- Placas fotostáticas en número veinticinco (24) del predio
- Contrato de arrendamiento.
- Registro Civil de defunción de **ROSA ELENA UMBA CELIS(QEPD)**

B. TESTIMONIALES:

i. Valorar los testimonios de:

- **CAROLINA BARÓN**; CC: 33.367.996 de Tunja; celular N°. 3133275027; Dirección: Sector el Barne.
- **MARÍA GUILLERMINA BARÓN MEDINA**; CC: 41.470.022 de Bogotá; celular N° 3123271754, Dirección: Sector el Barne.
- **JAIRO CHITIVA**; celular N° 3137526825, Dirección: Vereda Agua Blanca Sector el Peñón.
- **LEIDY JHOANA MUÑOZ RODRÍGUEZ**; celular N° 3108555376; Dirección: Vereda el Resguardo Sector el Tanque.

C. INSPECCIÓN JUDICIAL

Ordenar la practica de inspección judicial de que trata el numeral 9° del artículo 375 del Código General del Proceso, en caso de intervención de peritos sobre el bien inmueble en cuestión, comprobar linderos, mejoras realizadas, la antigüedad, tendientes a comprobar los hechos enunciados.

DE LA PARTE DEMANDADA:

- El Curador *Ad-Litem* solicita se tenga en cuenta las pruebas anteriormente mencionadas
-

DE OFICIO:

A. INTERROGATORIO DE PARTE

- Recibir la declaración del demandante: **MARIA ADELA UMBA CELIS**



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOO MUNICIPAL DE TUTA
CALLE 5 NUMERO 6-41. SEGUNDO PISO
MOVIL: 314 219 6787

Email: j01prmpaltuta@cendoj.ramajudicial.gov.co

B. SE DESIGNA PERITO

- Nombrar al auxiliar de la justicia **HUBERT SANDOVAL MAYORGA** para el acompañamiento de la inspección judicial.

SEGUNDO: ORDENAR para la audiencia de recepción de pruebas y práctica de la Inspección Judicial previamente ordenadas el día veinticuatro (24) de febrero del 2023, a partir de las 09:00 de la mañana.

TERCERO: COMUNIQUESELE a los testigos la fecha y hora de la recepción de la prueba, cítese por medio de la parte actora.

CUARTO: COMUNIQUESELE a las partes la fecha en la cual se adelantará todas y cada una de las pruebas decretadas.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


CARLOS HELMER CARRERA MARTÍNEZ
JUEZ.

JUZGADO PROMISCOO MUNICIPAL DE TUTA

La anterior providencia se notifica por Estado No. 33 hoy catorce (14) de diciembre de 2022, siendo las 8:00 a.m.

CARMEN LUCIA BARON ESTEBAN
Secretaria

HORARIO DE ATENCIÓN: LUNES A VIERNES
8:00 am - 12 m
1:00 pm - 5:00 pm